



RESOLUCION No. 0521-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2465 iniciado por doña -
María Luisa Sipión Falen, solicitando 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Gra-
do V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Administración;

Que, doña María Luisa Sipión Falen acredita haber cumplido
Quince (15) años y Dos (02) meses de servicios prestados al Estado -
al 31 de Julio de 1982, asistiéndole el derecho de percibir el 15% -
de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45°
del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del De-
creto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del De-
creto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de
1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis-
tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Direc-
ción Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña María Luisa SIPION FALEN,
Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Adminis-
tración, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal
por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados
al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra-
ción para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcen-
taje a partir del 1° de Junio de 1982, con cargo a la Partida 01.03
de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario
del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0521 - 0522 - 0523 0524-AD-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
del 11-OCTUBRE-82
DIRECCION EJECUTIVA

05 OCT. 1982

RECIBIDO

ASUNTO: Pago de Remuneración Personal a los trabajado
res CESAR MORALES ARNAO (5%), EDUARDO RODRI -
GUEZ VELASQUEZ (15%), LUISA SCIPION FALEN (15%)
y MANUEL BRIONES ARQUINIO (15%).

INFORME N° 368 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Ley del Presupuesto General de la República para el presente año ---
(Ley 23350), permite como norma de excepción alas medidas de austeridad,
el de poder incrementar la remuneración personal a los trabajadores pú -
blicos.

Los trabajadores César Morales Arnao, Especialista en RED II de la Direc
ción; María Luisa Sipión Falén, Secretaria I de la OCA; Manuel Briones -
Arquinio, Oficinista II de la Secretaría de Trámite Documentario de la -
Dirección Ejecutiva y Eduardo Rodríguez Velásquez, Supervisor del Progra
ma Sectorial I de la Dirección Regional del IPD de Lambayeque, solicitan
se le reconozcan el 5%; el primero y el 15% para los restantes de la Re -
muneración Personal a que por Ley tienen derecho.

Los referidos trabajadores acreditan el tiempo de servicios prestados al
Estado con las constancias respectivas de pago de haberes y descuentos
otorgados por la Tesorería del IPD.

Asimismo es procedente autorizar el pago de créditos devengados y recono
cidos a favor de don César Morales Arnao y Manuel Briones Arquinio, se -
gún detalle de la Resolución respectiva.

- 2.- Por lo expuesto esta OAJ opina procedente aprobar el proyecto de Resolu
ción que se adjunta de conformidad, con el Art. 8° de la Ley 22404; D.S.
N° 018-79-EF, Ley 23350 y D.S. 002-82-PCMde 14.1.82.

Lima, 4 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emv
Exp. 1242-2465-
2623-



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 140 -OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Reconociendo y Autorizando Pago de Remuneración Personal de cuatro trabajadores.
REF. : Inf. N° 256-UP-82
FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1982.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente cuatro Proyectos de Resolución reconociendo y autorizando el pago de Remuneración Personal en favor de don CESAR MORALES ARNAO, 5% a partir del 16 de Febrero de 1980; don EDUARDO RODRIGUEZ VELASQUEZ, 15% a partir del 1° de Mayo de 1982; Doña MARIA LUISA SIPIÓN FALEN, 15% a partir del 1° de Junio de 1982 y don MANUEL BRIONES ARQUINIO, 15% a partir del 1° de Junio de 1981.

Los Proyectos de Resolución arriba indicados están de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

OCA/JBN

jam.

Inc. : lo indicado,
e Inf. N° 256-UP-82.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 256 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando Pago de Remuneración Personal de cuatro trabajadores.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 1242 - 1443 - 2465 - 2623

FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración cuatro Proyectos de Resolución Jefatural por los cuales se reconoce y autoriza el pago de Remuneración Personal en favor de don César MORALES ARNAO, 5% a partir del 16 de Febrero de 1980; don Eduardo RODRIGUEZ VELASQUEZ, 15% a partir del 1º de Mayo de 1982; María Luisa SIPIÓN FALEN 15% a partir del 1º de Junio de 1982 y don Manuel BRIONES ARQUINIO 15% a partir del 1º de Junio de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor de los referidos trabajadores, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado están debidamente acreditados con las respectivas Resoluciones y Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en cada uno de los expedientes de la referencia; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlos y disponer su remisión a la Superioridad para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 256 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando Pago de Remuneración Personal de cuatro trabajadores.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 1242 - 1443 - 2465 - 2623

FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración cuatro Proyectos de Resolución Jefatural por los cuales se reconoce y autoriza el pago de Remuneración Personal en favor de don César MORALES ARNAO, 5% a partir del 16 de Febrero de 1980; don Eduardo RODRIGUEZ VELASQUEZ, 15% a partir del 1º de Mayo de 1982; María Luisa SIPION FALEN 15% a partir del 1º de Junio de 1982 y don Manuel BRIONES ARQUINIO 15% a partir del 1º de Junio de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor de los referidos trabajadores, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado están debidamente acreditados con las respectivas Resoluciones y Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en cada uno de los expedientes de la referencia; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlos y disponer su remisión a la Superioridad para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA